

Miércoles, 15 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

ANUNCIO. Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.

DECRETO ALCALDÍA

Debiéndose celebrar por la Alcaldía una boda el día 17/04/2026, a las 13 horas (siendo los contrayentes Dña. Andrea Gómez Estar y D. Juan Luís Muñoz Domínguez), en uso de las atribuciones que me son conferidas por el art. 23- 4.º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 43.2.º y 5.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Concejal de este Ayuntamiento, JOEL FERNANDEZ GARCIA, la facultad para poder celebrar el citado matrimonio civil.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente delegación a D. Joel Fernández García.

TERCERO.- Dése cuenta del presente Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Publíquese su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cabezuela del Valle, 9 de abril de 2026

María Luisa Yusta Calle
ALCALDESA

